

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	10:00 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009 20220015700
PROCESO	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE	DAVINSON ENRIQUE GERONIMO OCAMPO
BENEFICIARIA	SHERILIN ANDREA GERONIMO ROCHA

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

DAVINSON ENRIQUE GERONIMO OCAMPO.

SHERILIN ANDREA GERONIMO ROCHA.

MARIA DEL CARMEN MENA GARCIA.

APODERADO JUDICIAL: GABRIEL ANTONIO DE LA ROSA FERREIRA.

INTERROGATORIO A LAS PARTES:

De oficio, se practica **interrogatorio** al demandante y a la beneficiaria; así como también se recepciona la declaración de la señora MARIA DEL CARMEN MENA GARCIA, quien es la abuela materna de la beneficiaria del presente proceso.

ETAPA PROBATORIA

En este estado de la diligencia, se declara precluida la etapa probatoria, toda vez que no hay más pruebas que practicar.

CONTROL DE LEGALIDAD:

El Despacho luego de revisar el proceso de la referencia, no vislumbra causal de nulidad o irregularidad que invalide lo actuado, por lo que no se hace necesario la adopción de medidas de saneamiento.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN:

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al apoderado judicial del demandante, a fin de que expusiera sus alegaciones finales, oportunidad de la que hizo uso.

Surtidas como se encuentran todas las etapas procesales, el Despacho procede a dictar **sentencia**.

En consecuencia, el JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

1. **Acceder** a las pretensiones de la demanda. En consecuencia, se Designa al señor DAVINSON ENRIQUE JERÓNIMO OCAMPO, identificado con C.C. No. 8.486.035., como **Guardador** de su sobrina, la adolescente SHERILIN ANDREA GERÓNIMO ROCHA, identificada con T.I. No. 1.130.294.647.
2. Dispóngase la inscripción de la presente **sentencia** en el Registro Civil de Nacimiento de la adolescente SHERILIN ANDREA GERÓNIMO ROCHA, con Indicativo Serial 35873248 de fecha 08 de octubre de 2007 y NUIP 1.130.294.647., de la Notaría Única de Puerto Colombia.

Con tal propósito, por secretaría, a través del correo institucional, ofíciase a la Oficina de Registro del Estado Civil donde repose dicho registro.
3. Tómesese posesión al señor DAVINSON ENRIQUE JERÓNIMO OCAMPO y disciérnasele el cargo.
4. Dar por terminado el proceso. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a la parte demandante, a fin de que se pronuncie frente a la anterior decisión, a lo que expresaron estar conforme



NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

LVPY

Firmado Por:
Nestor Javier Ochoa Andrade
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd0f9cbc902c1a7d6eeda17f67ef4207c86413a8cd9bb2e7c90a1e987309d8de**

Documento generado en 23/08/2022 11:22:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>